



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

8 de agosto de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.I. 37220CWL
www.monte.gov.uy

La solicitud presentada por el Consejo Escolar de Monte en la cual solicitar evaluar el requerimiento formulado por personal Directivo y de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1, para que el Municipio pueda asistirlos económicamente para proceder a la renovación de parte de la instalación de gas,

Que habiéndose dado intervención al funcionario responsable en nuestro Distrito de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar ha dictaminado favorablemente sobre la realización de esta obra detallando trabajos a realizar y asumiendo a su cargo la tarea de seguimiento, verificación y certificación de los mismos

Que es política de este Gobierno Municipal revalorizar la educación pública y propender al mejoramiento del servicio educativo de todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que se posee de proceder a las reparaciones de estas instalaciones que resultan imprescindible para la comodidad y seguridad de alumnos y docentes, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de acceder a la solicitud formulada, por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a una posible salida laboral mediante el perfeccionamiento en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que es una opción más para que nuestros jóvenes puedan destacarse aplicando la instrucción recibida,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 809.278,00) a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "RICARDO GÜIRALDES"** con destino a la adquisición de materiales y mano de obra para la renovación de parte de la instalación de gas en ese edificio educativo el cual según inspección efectuada por el responsable de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar presenta pérdidas en aulas de planta baja, taller, SUM, Cocina, por lo cual resulta sumamente importante y necesario proceder a la brevedad a su refacción., atento las consideraciones expuestas y con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el monto precedentemente consignado a favor de los proveedores que tendrán a su cargo la provisión de materiales y la mano de obra de las refacciones a realizar según el siguiente detalle:

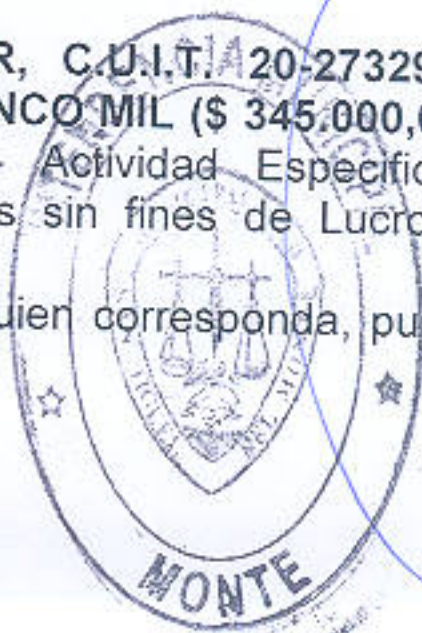
SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTIN, C.U.I.T. 20-28368231-6 por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 464.278,00);

ROLDÁN, LEONARDO HÉCTOR, C.U.I.T. 20-27329486-5 por la suma de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00), ambos pagos con cargo a la la partida Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.552

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte